



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1. DE FEBRERO DE 1763.

Constantinopla 1. de Diciembre de 1762.



El Vice-Almirante de la Esquadra *Ottomana* entrò en este Puerto el 27. del mes ultimo de buelta de *Alexandria*, adonde condujo al antiguo Capitan Pacha, que actualmente lo es de *Egypto*.

El Sr. de *Schwabeim*, Internuncio de sus Majestades Imperiales, tuvo el dia 29. del mismo su audiencia de despedida del *Gran Visir*, quien le entregò, segun costumbre, sus cartas de recreencia, y despues le regalò un hermoso cavallo, ricamente enjaezado.

Algunas cartas de los *Dardanales* refieren, que haviendose experimentado alli el 2. del mes ultimo, entre 11. y 12. del dia, dos grandes Terremotos: à la una de la noche siguiente se levantò un tracan tan espantoso, que arrancò muchos arboles de los Jardines, y del Campo, derribando mas de 100. Casas, y un Mirador elevado, que cayendo sobre la Mezquita, la maltratò considerablemente.

Mscislaw, en Lithuania, 12. de Diciembre de 1762.

LOS Rusos de nuestras inmediaciones, acafo sin orden, ni consentimiento de su Corte, vinieron à inquietar, è invadir este Palatinado; pero haviendose juntado la Nobleza marchò àzia *Zabou*, en donde batiò un Cuerpo de hasta 500. de ellos, matò 70., è hirió 60., sin mas de 100, que, huyendo precipitadamente, se ahogaron en el pequeño Rio de *Sosz*. En esta accion hubo tres hombres del Palatinado muertos, y algunos cavallos. Los Rusos amenazan bolver en mayor numero; mas se les espera con valor, y firmeza. Los

prin-

principales Señores del Palatinado despacharon un correo à *Varsovia*, y otro à *Moscou*, participando las circunstancias de este suceso, y los motivos que los precisaron à tomar las armas.

Mitau 15. de Diciembre de 1762.

EStando yà tan cercano el tiempo en que la Emperatriz de *Rusia* ha de poner al Duque *Ernesto Juan* en possession del Ducado de *Curlandia*, el Sr. *Simolin*, su Embiado acreditado cerca de este Señor, ha hecho saber, y notificar à todas las diferentes Jurisdicciones del Ducado una declaracion, con la idea de preparar los espíritus. Esta dice en sustancia: „ Que no habiendo sido culpable el Duque *Ernesto Juan* de algun delito contra el Rey, ni contra la Republica de *Ponia*, tampoco havia razon para que quedasse exonerado de sus derechos à los Estados de *Curlandia*: en cuya consecuencia havia resuelto S. M. I. *Czarina* ponerle en possession de ellos, assegurada de que la Nobleza le reconocera por su legitimo Soberano. „ No se especifica en esta declaracion, como se esperaba, el pretendido equivalente que la Emperatriz de *Rusia* pensaba dar, ò hacer que obtuviese el Principe *Carlos*.

Dantzick 15. de Diciembre de 1762.

LOS Oficiales *Austriacos* que passaron por esta Ciudad à la *Prusia Brandebourguesa*, escriben de sus Cuarteles, que en ellos les falta la mayor parte de las cosas necesarias à su alimento; pero que los que han logrado residir en *Konigsberg* experimentaban mas comodidad.

El General *Guasco*, que està aqui enfermo, acaba de recibir cartas de *Viena*, en las que se le avisa haverle nombrado la Emperatriz Reyna General en Cefe de la Infanteria, y hechole Gran Cruz del Orden Real, y Militar de *Maria Theresa*, con la distincion de que su propia relacion del sitio que defendiò de *Schweidnitz*, le sirva de pruebas, y excepcion de los demàs requisitos que previenen los Estatutos de dicho Orden.

Viena 6. de Enero de 1763.

EL Cadaver de la Archiduquesa *Juana* fue embalsamado el 24. del mes ultimo à medio dia; y el siguiente por la mañana se expuso publicamente en la Capilla mayor de la Corte, donde permaneciò hasta el 27. del mismo. Este dia, à las tres de la tarde, se llevó el corazon de S. A. à depositar, con las ceremonias acostumbradas, à la Capilla de *Loreto* de la Iglesia de *PP. Agustinos*. La erupcion, que tuvo esta Princesa durante su larga enfermedad, impidiò à los Principes, y Princesas, sus hermanos, acompañar su Entierro; y assi se hizo en forma semi-pública.

El Cleto pasó à la Iglesia de *PP. Capuchinos* (en donde está el Panteón de la augusta Casa de *Austria*) à recibir el Cuerpo de S. A. difunta, y lo mismo practicaron los principales Oficiales de la Corte, los Ministros, Camareros, sus Esposas, y las demás Señoras de la Ciudad, como tambien los tres Estados de la *Austria* inferior, y otras diferentes Personas de distincion.

Se pusieron faroles en todas las calles por donde havia de passar el fúnebre acompañamiento, que empezó à las seis de la noche à marchar desde Palacio en el orden siguiente. Dos Archeros, conocidos con el nombre de *Binspaniers* à cavallo: dos Furrieres de Camara en un Coche de dos Cavallos: otros tres de à dos Cavallos, en los quales iban 12. mozos de Camara de la Corte: 6. Coches de à 6. Cavallos, que ocupaban 12. Camareros: otro de 6. Cavallos, en que iba el Conde de *Vhlefeld*, Mayordomo mayor de la Casa de sus Majestades Imperiales, y el Conde de *Kevenhuller-Metsch*, Sumillèr: los Lacayos, Correos, y Hayduques iban à pié, con sombreros en mano: algunos Pages de sus Majestades con su Preceptor. Seguia la Carroza que llevaba el Cuerpo de la difunta Archiduquesa: 16. Pages con Hachas à los lados; y dos Lacayos à los estrivos: 25. Archeros Guardias, con sus Oficiales, marchaban à la derecha de la Carroza; igual numero de Guardias *Suizas* à la izquierda, y una brigada de la noble Guardia *Ungara* la seguia inmediatamente; y detrás dos Coches de à 6. Cavallos, y en cada uno dos Damas de la Corte: cerrando el acompañamiento un Capitan con 60. hombres de Infanteria, bajadas las Armas, y Tambores enlutados. Dos Batallones de la Guarnicion de esta Ciudad estaban formados en la Plazuela de los *Capuchinos*, enfrente de la Iglesia. Los dias siguientes se celebraron solemnes exequias por el descanso del Alma de S. A. difunta, por cuya muerte se suspendieron las diversiones del carnaval. Las Juntas públicas no se tendrán hasta el 8., y los festines de la Corte tampoco se comenzarán hasta que se haya cumplido el primer mes de luto.

Escriven de *Saxonia*, y *Silesia*, que en estas Provincias estaba todo en la mayor tranquilidad; y que aunque no se huviera ajustado la suspension de armas entre los dos Ejercitos, sucederia lo mismo, porque los frios son muy excesivos. El Gobierno parece se halla sumamente ocupado en hacer grandes prevenciones para la Campaña proxima. La toma de reclutas se continúa con vigor, y se dan las ordenes correspondientes para juntar 7000. Cavallos, que se necesitan para remontar la Cavalleria. No obstante esto, la Corte se ma-

nifesta bastantemente inclinada à entrar en condiciones de paz, justas, y razonables; y se cree, que las negociaciones que se han entablado con esta idea, tengan resultas favorables.

Leipsick 1. de Enero de 1753.

EL Principe actual de *Anhalt-Desau* estuvo aqui 18. dias, hasta fin del año ultimo, cortejando al Rey de *Prusia*; y el Principe *Henrique*, que tambien vino aqui, se restituyó el 27. de Diciembre. Este dia llegó el Duque de *Repnin*, Embajador de *Rusia*, quien solo espera para despedirse de S. M. *Prusiana*, la llegada del Principe *Dolgoroucki*, nombrado para sucederle. Aqui se dice, que este Cavallero viene encargado de renovar las instancias de la Emperatriz, su ama, con el Rey de *Prusia*, para que entre en ajuste con la Emperatriz Reyna. Su Majestad *Prusiana*, encerrado regularmente en su quarto, parece se halla muy ocupado en formar planes, y disposiciones para abrir la Campaña proxima; y tambien puede ser que piense seriamente en las clausulas, y condiciones del futuro Tratado de paz, que actualmente se está solicitando entre las Cortes de *Viena*, y *Berlin*. Los Plenipotenciarios son, por parte de la Emperatriz Reyna, el Sr. de *Colembach*, Consejero, y uno de los principales Oficiales encargados de los Negocios estrangeros; y por la del Rey de *Prusia* el Sr. *Hertzberg*, su Consejero. Estos dos Ministros se juntaron en *Hubertzbourg*, Casa de Campo de S. M. *Polaca*, y despues de una conferencia muy larga, vino aqui el de *Prusia* à dar al Rey parte de ella, y recibir sus ordenes. Esperamos, finalmente, que vuelva à partir con las instrucciones necesarias para la reconciliacion de las dos Potencias. Una, y otra parece, que desean ver quanto antes el suceso de esta negociacion, para evitar una parte de los gastos de la Campaña proxima, ò prevenirse mas vigorosamente para continuar la guerra.

Hamburgo 3. de Enero de 1763.

HAviendo ofrecido el Rey de *Dinamarca* por medio del Conde de *Haxthausen*, su Ministro en *Petersbourg*, justificar los motivos, que determinaron à S. M. à pretender la Co-Administracion del Ducado de *Holstein*, durante la menor edad del Gran Duque; y encargado al mismo tiempo al referido su Ministro declarasse, que para dar à la Emperatriz una prueba de su estimacion, y del sincero deseo, que tenia de mantener la union, y buena correspondencia entre las dos Cortes, ofrecia desistir, y apartarse de su derecho en favor de S. M. I. *Czarina*: se respondió por aquella Soberana à S. M. *Danesa* en los terminos mas amistosos: „Que reconociendo en esta „ de-

„demostracion un efecto de la complacencia del Rey de *Dinamarca*, y del deseo que tenia de mantener la paz, declaraba por su parte, que no malograria ocasion alguna para cultivar, y perpetuar la amistad antigua, è indisoluble, que felizmente subsiste entre su *Imperio*, y la Corona de *Dinamarca*. En consecuencia de esto, no se duda, que la Corte de *Coppenhague* haya enviado orden de que se retiren los dos Comissarios *Daneses*, que havia en *Kiel*, y que queden las cosas en el mismo estado, que antes tenian. El Principe *Forge de Holstein Gottorp* ha recibido ya nuevas ordenes de la Corte de *Rusia*, para ir à aquella Ciudad à tomar possession del Ducado, y partiò inmediatamente con toda su familia.

Escriven de *Saxonia*, que S. M. *Prusiana* havia permitido à cierto numero de sus Soldados, por Compania, que elijiesen en algunos parajes de este Elcètorado mugeres, à quienes la Justicia de los Lugares respectivos tenga la obligacion de dar 300. escudos de dote.

Bon 4. de Enero de 1763.

Haviendo llegado al bajo *Rhin* el Coronel *Boor* con un Cuerpo de 4. à 500. *Prusianos*, y acercadose à la Plaza de *Wesel*, le embiò à decir el Marquès de *Monteynard*, que las leyes de la guerra no permitian entre las Naciones, que no son Enemigas, que se acercassen tanto las Tropas à una Ciudad de guerra. El Oficial *Prusiano* respondiò, que no hallandose el Rey, su amo, en guerra con S. M. *Christianissima*, estaba distante de querer inquietar à la Tropa *Francesa*, ni causarla el menor perjuicio; mas que venia con orden de ocupar los Estados pertenecientes al Rey de *Prusia*, luego que las Tropas de S. M. *Christianissima* los huviesen evacuado. Despues de muchas preguntas, y respuestas que hubo entre el General *Francès*, y el Coronel *Prusiano*, se conformò el ultimo en que las Tropas de su mando no passarian el *Roer* hasta el 5. de este mes; pero habiendo helado muchisimo, y suspendidose con este motivo la marcha de las Tropas *Francesas*, y el transporte de todos los efectos que las pertenecen, se prorrogò la convencion hasta el 16.

Londres 6. de Enero de 1763.

L*Acky Abdeleader Hadiel*, Embajador del Emperador de *Marruecos*, tuvo su primera audiencia del Rey, en la que entregò à S. M. sus cartas de creencia, haviendole introducido à ella el Conde de *Egremont*, Secretario de Estado.

El 29. del mes ultimo se tratò, y resolviò hacer en un Consejo, que se tuvo en presencia del Rey, la declaracion siguiente.

„Haviendo el Sr. *Francisco de Ageno*, Ministro de la Serenissima

„Re-

„ Republica de *Genova* , representado en una Memoria , dirigida à
 „ S. M. , y entregada en esta Secretaria , que las ventajas consegui-
 „ das ultimamente por dicha Republica contra los Rebeldes del
 „ Reyno de *Corcega* , bien manifiestas actualmente , assi por los fe-
 „ lices sucessos de sus armas , como por el gran numero de habitan-
 „ tes, que diariamente se passan al partido de su legitimo Soberano;
 „ y que estas ventajas daban à la Republica las mayores esperanzas
 „ de poder , quanto antes , restablecer la paz , y la tranquilidad en
 „ *Corcega* , lo que talvez se havria ya conseguido , si los Gefes de
 „ los Rebeldes no huvieran retardado el efecto , excitando rebolu-
 „ ciones entre los habitantes , por la esperanza de que aguardaban
 „ Navios extranjeros , que les traian socorros : el dicho Ministro,
 „ en consecuencia de esto , suplicò humildemente à S.M. se sirviessse
 „ dar las ordenes convenientes à todos sus Vassallos , para que no
 „ mantuviessen correspondencia alguna con los dichos Rebeldes , ni
 „ les diessen el menor socorro , conforme se havia mandado en igual
 „ caso por un decreto del difunto Rey , con fecha de 10. de Mayo
 „ de 1753. Su Magestad , en vista de todo , tomò en consideracion
 „ dicha Memoria , y queriendo dar una satisfaccion justa , y razo-
 „ nable à su buena amiga , y aliada la Republica de *Genova* , y
 „ mantener con ella inviolablemente la paz , y la amistad , que sub-
 „ sisten entre S. M. , y esta Republica , con dictamen de su Conse-
 „ jo privado , manda por el presente , y expressamente ordena à to-
 „ dos sus Vassallos no den , ni embien ayuda , asistencia , apoyo,
 „ ni socorro , de qualquiera manera que sea , à ninguno de los ha-
 „ bitantes de la Isla de *Corcega* , actualmente sublevados contra dicha
 „ Serenissima Republica , bajo la pena de incurrir , no solo en la
 „ indignacion de S. M. , sino en el castigo que la ley manda se de
 „ à los que voluntariamente quebrantan los Tratados de S. M. , re-
 „ lativos à la paz , y amistad , que subsisten entre el Rey , y to-
 „ dos los Principes , ò Estados extranjeros , &c. „

Los Oficiales *Franceses* , que se hallan aqui bajo su palabra de honor , estàn actualmente libres , y se les daràn Passaportes para que buelvan à su Patria.

El comercio de *Inglaterra* con *Portugal* se ha minorado tanto de algun tiempo à esta parte , que casi no rinde nada ; pero en consecuencia de los socorros que aquel País recibì ultimamente de la *Inglaterra* , el Rey *Fidelissimo* concederà à esta Nacion las ventajas , que nunca ha conseguido en su comercio , y en ciertos casos la darà la preferencia sobre todas las demàs Naciones.

El 3. de este mes llegó un correo de aquel Reyno con pliegos del Conde de la *Lippe*, que dicen, que todas las Tropas *Inglesas* estaban prontas à embarcarse, una vez que la tranquilidad se havia restablecido enteramente en *Portugál*; pero que los Rejimientos estaban muy faltos de gente, con motivo de las enfermedades.

Escriven de *Liverpool*, que una Corbeta de guerra debia partir prontamente à *Menorca* con dos Ingenieros del Cuerpo de artilleria, dos Comissarios generales, quatro Comissarios extraordinarios, y otras personas, que todos llevan orden de reconocer las fortificaciones de la Isla, tomar razon de las municiones, que se hallan en ella, y del numero de los habitantes *Ingleses*, y *Franceses*, trayendo un plan de todo para darle al Gobierno.

El navio del Rey el *Chester* está pronto à hacerse à la vela para llevar nuevas instrucciones à los Governadores de *Senegál*, y de *Gorrea*.

El liquido valor, que tuvieron las producciones, ò frutos del *Canada* en el año de 1761. asciende à 81913. libras *Sterlinas*, sin comprehender la pesca del Bacalao.

Desde 15. de Diciembre de 1761. hasta 14. del mismo de 1762. han muerto en esta Capital 26326. personas, y nacido en el propio tiempo 15351. niños, y niñas.

París 17. de Enero de 1763.

EL Rey tuvo los dias passados un poco de destemplanza por un romadizo, que no ha tenido malas consequencias.

Su Magestad ha dado el Gobierno de *Joux*, y *Pontarlier* al Cavallero de *Montbarrey*, Mariscal de Campo, y Comendador de la Orden Real, y Militar de *S. Luis*.

Madrid 1. de Febrero de 1763.

LA Real Academia de *S. Fernando*, deseosa de contribuir à la celebridad debida à las armas del Rey, que mandò *D. Luis de Velasco*, Capitan de Navio, y à sus ordenes voluntariamente el Capitan de Navio Marquès *D. Vicente Gonzalez*, en la insigne defenza del Castillo del *Morro*, à la entrada del Puerto de la *Havana*, propone dos premios extraordinarios de la primera classe de Pintura, y Escultura à los Professores de estas dos Artes, que mejor expresen este glorioso suceso, reducido à estos precisos terminos.

— ASSUNTO. La Esquadra *Inglesa* del Almirante *Pocock*, y el Ejercito del Lord Conde de *Albemarle* sitian el Castillo del *Morro* à la entrada del Puerto de la *Havana*: arruinan sus fortificaciones, y volada la principal le assalta dicho Ejercito. Defiendele los pocos *Es-*

pañoles, que quedaron vivos, mandados por *D. Luis de Velasco*, asistido generosamente del Marqués *D. Vicente Gonzalez*. Estos ilustres Capitanes, firmes en la resolución de no entregarle, resuelven no sobrevivir á su pérdida, y peleando heroicamente reciben las heridas de que murieron, *D. Luis* al siguiente día, y el Marqués en el mismo Castillo.

Se ha de pintar al Olio en un lienzo de dos varas y media de ancho, por dos de alto.

Se ha de esculpir en un plano de barro de cinco quartas de ancho, por quatro de alto, y se entregará cocido.

La Academia se reserva otros medios con que las demás Artes de su inspeccion procurarán perpetuar la memoria del proprio suceso.

A esta Oposicion admite la Academia todos los Professores de Pintura, y Escultura, incluso los Academicos, Tenientes, y Directores. Declara, que no estarán obligados á presentarse personalmente, ni á ejecutar las pruebas de repente, á que están sujetos los Opositores á Premios ordinarios; pero quedan obligados á la comparencia personal, y pruebas los Academicos Supernumerarios.

Estos dos Premios (que son dos Medallas de tres onzas de oro cada una) se darán á los dos Professores, que mejor desempeñen el asunto, en el mismo día que se distribuyan los veinte ordinarios, que por su Edicto de 22. de Noviembre del año precedente ha publicado la Academia. En cuya consecuencia, los Opositores deben entregar sus obras en esta Corte en la Casa de la Academia, en uno de los quince primeros días de Junio de este año. Así consta de los Acuerdos, y Papeles de mi cargo, de que yo *D. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval*, del Consejo de S. M., su Secretario, y de la Academia, certifico. Madrid á 24. de Enero de 1763. = *D. Ignacio de Hermosilla y de Sandoval*.

El día 7. de Enero de este año falleció en la Ciudad de Mérida, de edad de 58. años, 2. meses, y 22. días, el Excmo. Sr. *D. Diego de Madariaga, Zea, Marmolejo, y Souza*, Marqués de Villafuerte, Cavallero del Orden de S. Genaro, Gentil-Hombre de Camara con ejercicio del Rey nuestro Señor, Teniente General de sus Ejercitos, è Inspector General de su Infanteria: habiendo servido en su Ejercito, y Palacio 43. años, 11. meses, y 22. días.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.